

**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. F31021611

**Denominación Social:**

**CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO**

**Domicilio Social:**

**PLAZA DE LOS FUEROS, 1  
PAMPLONA  
NAVARRA  
31003  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**B.1. Consejo u Órgano de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	15

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:**

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición

FRANCISCO JAVIER MORENO MORENO		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE JAVIER IGNACIO GOÑI PEREZ		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE ANGEL EZCURRA IBARROLA		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE LUIS SARABIA MORENO		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PEDRO BULDAIN ZOZAYA		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
MELCHOR MIRANDA AZCONA		01-06-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
IGNACIO TERES LOS ARCOS		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE MARIA ARIZALETA NIEVA		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ISIDRO BAZTERRICA MUTUBERRIA		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
LUIS RECARTE GOLDARACENA		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
LUIS MIGUEL MATEO MATEO		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PEDRO MARIA BEORLEGUI EGEA		08-05-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE JAVIER LOPEZ MORRAS		29-08-2008	CONSEJERO EJECUTIVO

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	11	0
Retribución variable	0	0
Dietas	34	0
Otras Remuneraciones	0	0
<b>Total:</b>	<b>45</b>	<b>0</b>

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
IGNACIO ARRIETA DEL VALLE	DIRECTOR GENERAL
ALBERTO UGARTE ALBERDI	DIRECTOR AREA RIESGOS
FELIX SOLA ARRESE	DIRECTOR SECRETARIA GENERAL
ISAAC LAZARO SORIANO	SECRETARIO COMITE AUDITORIA
ANGEL LECUMBERRI SEVIGNE	DIRECTOR COMERCIAL
MIGUEL GARCIA DE EULATE	DIRECTOR TESORERIA
JUAN MARIA AYECHU REDIN	DIRECTOR AREA EMPRESAS
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ LASPIUR	DIRECTOR CONTROL GESTION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	977
---	-----

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

sí  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

sí  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:**

Nombre o denominación social	Cargo

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

**B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

sí  NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Además de la posibilidad legalmente establecida de impugnar los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector que lesionen, en beneficio de uno o varios socios o terceros, los intereses de Caja Rural de Navarra, resultan de aplicación las siguientes regulaciones específicas, referidas a posibles conflictos de intereses:

a) el deber de abstención de votar en la Asamblea General por parte de los socios afectados cuando sea precisa la autorización de la Asamblea General para obligarse con cualquier miembro del Consejo Rector e interventores o con el director o con uno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, excepto cuando se trate de las relaciones propias de la condición de socio.

b) la necesidad de cubrir los requisitos que luego se señalan para los acuerdos del Consejo Rector sobre operaciones o servicios cooperativizados a favor de los miembros del Consejo Rector y de los restantes órganos sociales estatutarios, de la Dirección General o de los parientes de cualesquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Los requisitos exigidos son los siguientes:

-el acuerdo se debe adoptar mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad.

-el acuerdo se ha de adoptar por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros. Si el beneficiario de la operación o servicio fuese un consejero o un pariente suyo de los antes indicados, aquel se considerará en conflicto de intereses y no podrá participar en la votación.

-una vez celebrada la votación secreta y proclamado el resultado será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Estos mismo requisitos se deben cubrir cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de Caja Rural de Navarra con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5%.

## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

### **B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

	<b>Nº de miembros</b>	<b>Funciones</b>
COMISION EJECUTIVA	5	VER PUNTO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	6	VER PUNTO B.2.3

### **B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

#### **COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS	PRESIDENTE
LUIS RECARTE GOLDARACENA	VOCAL
IGNACIO TERES LOS ARCOS	SECRETARIO MIEMBRO
JOSE ANGEL EZCURRA IBARROLA	VOCAL
JOSE MARIA ARIZALETA NIEVA	VOCAL

#### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre o denominación social	Cargo
ISAAC LAZARO SORIANO	SECRETARIO MIEMBRO
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ LASPIUR	VOCAL
LUIS RECARTE GOLDARACENA	VOCAL
IGNACIO TERES LOS ARCOS	VOCAL
JOSE ANGEL EZCURRA IBARROLA	PRESIDENTE
JOSE MARIA ARIZALETA NIEVA	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

- B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

#### COMISIÓN EJECUTIVA

Se constituye por decisión del Consejo Rector. Está formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales del Consejo Rector.

Tiene como funciones las delegadas por el Consejo Rector, que sólo pueden comprender de forma temporal o permanente una parte de sus atribuciones y facultades.

Se reúne una vez al mes y su finalidad principal es la de dotar a la Caja de una mayor agilidad en la toma de decisiones y aprobación de riesgos.

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría funciona de manera periódica mediante reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias tendrán una periodicidad trimestral. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando existan razones fundadas para ello a propuesta de algún miembro del Comité.

La responsabilidad básica del Comité se concreta en mantener un eficaz sistema de control interno mediante la permanente supervisión y vigilancia de su funcionamiento, empleando para ello los servicios de auditoría interna y externa.

- B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:**

Número de reuniones	5
---------------------	---

- B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.**

SI  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:**

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Los Estatutos de la Caja, en el Artículo 48, contienen las siguientes previsiones respecto a esta materia:

No serán válidos los contratos concertados ni las obligaciones asumidas por parte de la Caja Rural, no comprendidos en la prestación de los servicios financieros propios del objeto social de la misma, hechas en favor de los miembros del Consejo Rector o de la Dirección, o de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, si no recae autorización previa de la Asamblea General, en la que las personas en las que concurra la situación de conflicto de intereses no podrán tomar parte en la votación. La autorización de la Asamblea no será necesaria cuando se trate de las relaciones propias de la condición de socio.

Los acuerdos del Consejo Rector o de la Comisión Ejecutiva sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de la Comisión Ejecutiva, de la Dirección General, o de los parientes cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en el apartado anterior, se adoptarán necesariamente mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de Consejeros.

Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.

Una vez celebrada la votación secreta, y proclamado el resultado, será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por ciento.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

### **D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

A continuación se exponen los principales riesgos inherentes a nuestra actividad bancaria:

- Riesgo de Crédito: Este riesgo se deriva de la posible pérdida causada por la no recuperación de las inversiones crediticias. En el caso de los riesgos de firma se deriva del eventual incumplimiento por el cliente de sus compromisos, lo que exige a la Caja asumirlos en virtud de la garantía prestada. Este riesgo es el más importante que asume la Caja, ya que su actividad se concentra principalmente en el negocio de banca minorista.

- Riesgo de tipo de interés: Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de liquidez: Este concepto se deriva de la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía y coste adecuados para hacer frente en todo momento a los compromisos de pago.

- Riesgo de mercado: Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables y de los tipos de cambio de las divisas en las que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance.

-Riesgo operacional: Con Basilea II (nueva CBE 3/2008 de solvencia) se añaden requisitos de capital por este tipo de riesgo. Se entiende como Riesgo Operacional el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el

personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

- Riesgo de Crédito: La gestión de riesgo en Caja Rural de Navarra se inicia desde el momento en que el cliente solicita su petición de financiación y finaliza en el momento en que se ha devuelto la totalidad del importe prestado. A la hora de conceder operaciones crediticias, un factor sumamente importante es el análisis de la misma para lo cual hay que tener en cuenta la tipología del demandante, el tipo de operación, la capacidad de devolución y las garantías aportadas. Una vez aprobadas y formalizadas las operaciones crediticias, se realiza un seguimiento de las mismas, seguimiento que se dividen en dos tipos: por un lado los clientes con un volumen de riesgo elevado (tanto a nivel individual como por grupo económico), a los cuales se les controla la evolución económica, incrementos de endeudamiento en el sistema, comportamiento de pago...; y por otro lado, el seguimiento de todas las operaciones con incidencias en los pagos.

Aparte del seguimiento de los clientes, también se realizan seguimientos de la cartera de inversión tanto por productos, como por tipos de interés y por centros de decisión con el fin de estudiar la posible evolución de la rentabilidad de la cartera y la forma en la que están concediendo operaciones (importes, tipos, comisiones...) con el fin de tomar decisiones lo más rápidamente posible sobre la política de inversión a seguir en cada momento.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, la suma de todos los grandes riesgos ( definidos como los superiores al 10% de los recursos propios de la Entidad) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto.

- Riesgo de tipo de interés: Para el análisis y control de este riesgo, la caja dispone de un Comité de Activos y Pasivos (COAP), que se reúne con una periodicidad trimestral que, entre otras tareas, evalúa la sensibilidad del balance ante variaciones en la curva de tipos de interés en distintos escenarios y establece políticas a corto y medio plazo para la gestión de los precios y las masas de los empleos y recursos.

- Riesgo de liquidez: La Caja realiza de forma permanente un control de la evolución de las partidas que afectan a su liquidez, manteniendo límites y contando con herramientas para prever posibles fluctuaciones que requirieran actuaciones encaminadas a mantener la liquidez a corto, medio y largo plazo. Estos controles son llevados a cabo por el COAP.

- Riesgo de mercado: Los principales controles sobre el Riesgo de Mercado son diversos límites a esta actividad, tanto referidos a las inversiones máximas en Renta Fija y Renta Variable, como a los límites de pérdidas ("stop-losses"). También existen límites a la concentración de riesgos en valores o sectores económicos, así como a las posiciones en divisas.

-Riesgo operacional: Caja Rural de Navarra ha adoptado un modelo estándar en la gestión del riesgo operacional a través del cual se detectan los riesgos operativos y se realiza el control de los mismo. Se han definido planes de mejora para riesgos críticos, asignando responsables y fechas de consecución. A través de una base de datos de eventos de pérdida se registran los eventos y se obtienen informes que facilitan la toma de decisiones para minimizar el riesgo.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

En la operativa habitual de la entidad se contemplan todos los controles y métodos establecidos para gestionar los riesgos inherentes a la actividad, sin tener que indicar ninguna circunstancia reseñable que haya afectado el normal funcionamiento de la Caja.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

El comité de Riesgos es el encargado de que se cumplan las políticas, métodos y procedimientos aprobados por el Consejo Rector en referencia a la Circular 4/2004 de 22 de diciembre del Banco de España en referencia al riesgo de crédito y que indica que " las entidades establecerán las políticas, métodos y procedimientos que aplicarán en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes..., así como en la identificación de su deterioro y del cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto de insolvencia atribuible al cliente..."

En concreto se han establecido las líneas generales básicas de riesgo de contraparte o crédito y concentración de la Caja que deberán ser cumplidas y que son relativas a:

- política crediticia
- criterios de concesión de operaciones
- política de precios
- facultades delegadas
- requisitos a cumplir por los análisis previos a la concesión
- documentación a exigir por tipo de operación
- préstamos al promotor
- formalización y administración de operaciones
- seguimiento de riesgo de crédito
- venta de activos adjudicados judicialmente
- política de financiación de partes vinculadas
- criterios de clasificación en las diferentes categorías de riesgo y forma de cuantificar las pérdidas por deterioro

Será la Auditoría Interna de la Caja la encargada de supervisar el cumplimiento de la política por parte de las distintas áreas poniendo en conocimiento del Consejo Rector aquellos incumplimientos que pudieran acaecer, una vez evaluados o determinado su alcance, así como proponer medidas de corrección o adecuación cuando así se estime conveniente.

El comité del COAP es el encargado de establecer y supervisar los riesgos de mercado, liquidez e interés que más concretamente se puede resumir en:

- seguimiento de la cartera de inversión
- control de los límites impuestos por las entidades

- Control de la variación de tipos de interés y su repercusión en la gestión de precios y recursos
- Control del VAR
- Control de los límites impuestos de liquidez y su gestión

En cuanto al riesgo operacional, el encargado de su gestión y seguimiento es el Comité de Riesgo Operacional. Dicho Comité se encarga de gestionar los siguientes aspectos:

- La exposición o materialización de riesgos operacionales
- Controlar el capital por Riesgo Operacional: total y distribución por líneas.
- Determinar políticas de comunicación y/o formación
- Definir planes de acción significativos

## **E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

### **E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

Para que quede válidamente constituida la Asamblea General, previamente se deben haber celebrado como mínimo las 3/4 partes de las Juntas Preparatorias determinadas según estatutos, y para quedar constituida en primera Convocatoria deberán asistir más de la mitad de los delegados elegidos en dichas Juntas Preparatorias. En segunda Convocatoria bastará con la asistencia de más del 40% de los delegados elegidos y de los cargos sociales.

### **E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

Los acuerdos se tomarán por mayoría.

Será necesaria la mayoría de dos tercios de los votos para adoptar acuerdos de modificación de estatutos, fusiones, escisiones, disolución o cesiones globales de activo y pasivo.

También se precisará los dos tercios de los votos para acordar el cese o revocación de los miembros del Consejo Rector o para adoptar cualquier decisión sobre modificaciones patrimoniales, financiera, organizativas o funcionales de la Caja siempre que las mismas tuvieran carácter especial. Se consideran con carácter especial aquéllas que afecten al 25% de los activos totales de la Entidad.

### **E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

- Ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de acuerdos por la Asamblea General.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

### **E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

- 1.- Nombramiento de dos socios interventores de lista, para la elaboración y validación de la lista de asistentes (por unanimidad)
- 2.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea General (por unanimidad)
- 3.- Informe sobre convocatoria y celebración de Juntas Preparatorias (por unanimidad)
- 4.- Elección, designación y aceptación de cargos del Consejo Rector (por unanimidad)
- 5.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memorias), propuesta de determinación y distribución del excedente neto, propuesta de fijación de las líneas básicas de aplicación del fondo de educación y promoción, e informe de gestión (por unanimidad)
- 6.- Lectura del dictamen de opinión emitido por la firma auditora (por unanimidad)
- 7.- Propuesta de la empresa que ha de auditar las cuentas anuales e informe de gestión (por unanimidad)
- 8.- Propuesta de fijación de tipos de interés a aplicar a las aportaciones obligatorias (por unanimidad)
- 9.- Propuesta de delegación en el Consejo Rector de la facultad para la emisión de títulos, valores y otras fórmulas de financiación (por unanimidad)

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

La dirección de la página web de Caja Rural de Navarra es:  
[www.ruralvia.com/navarra](http://www.ruralvia.com/navarra)

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo a través de dicha página web es:

Información Institucional  
Información de interés para inversores  
Hechos Relevantes

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.** Caja Rural de Navarra es una cooperativa de crédito que se encuentra regulada en lo que afecta a su funcionamiento societario por la Ley de Cooperativas de Crédito (Ley 13/1989 de 26 de mayo), el Reglamento de dicha ley (Real Decreto 84-1993 de 22 de enero) y la Ley de Cooperativas (Ley 27/199 de 16 de julio), que

tienen como base de partida los denominados principios cooperativos formulados por la alianza cooperativa internacional aunque reorientados en la forma señalada en las mencionadas leyes al permitirse el voto en función del capital social pero teniendo limitado el número de votos que puede ejercer un socio.

Dichos principios y su desarrollo legislativo configuran unas reglas de funcionamiento distintas a las propias de las sociedades cotizadas. El código unificado de buen gobierno, aprobado por el consejo de la CNMV como documento único el 22 de mayo de 2006 está orientado a las denominadas sociedades cotizadas.

En cualquier caso, los aspectos más significativos de la relación de los socios ante la entidad se reflejan en diferentes apartados de los estatutos de la entidad, de los que se deduce que por la fórmula jurídica de esta Caja Rural, así como por lo dispuesto en sus estatutos, no puede haber ningún socio que pueda ejercer un control decisivo sobre la misma, ni hacer vinculantes sus decisiones en la Asamblea General en base a su participación en el capital social de la misma, ni tampoco obtener representación especial en su órgano de administración, quedando por tanto siempre garantizada la independencia de su actuación respecto de tercero. También se recoge con detalle en los estatutos el funcionamiento del Consejo y la Comisión Ejecutiva en los que quedan igualmente claros dichos aspectos.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

-----

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 25-03-2010.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**